COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 110 /

LA LIGUA, 04 ENE 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

2° La Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República.

3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre del 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.

4° El Decreto Alcaldicio N° 6787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.

5° Memorándum N° 04/2018 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en su letra c) señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La asistencia social y jurídica"

DECRETO:

1° Regularícese y Apruébese el Programa Municipal denominado "**PROGRAMA DE ATENCIÓN DE FAMILIAS DEL PROGRAMA SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES - PUENTE ENTRE FAMILIAS Y SUS DERECHOS MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA AÑO 2018**", a realizarse entre el 01 de Enero y 30 de Junio del año 2018, según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente Decreto Alcaldicio asciende a la suma total de $ 4.800.000.- (Cuatro millones ochocientos mil pesos), el que se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARÍA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ARCHIVO/

RSV/FMS/RPE/mpg.

EXAMINADO
15 ENE 2018
CONTRALORIA LA LIGUA